

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 4-to LABORAL DEL CIRCUITO**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **030**

Fecha: 10/03/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 05 004 <b>2016 00579</b>	Ordinario /	JOSE VELASQUEZ IBARRA	TRANSIVIC S.A.S.	Auto de Tramite Se señala el día 14 de junio de 2022 a partir de las 9:15 a.m., en la cual se llevará a cabo AUDIENCIA PUBLICA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO y DECRETO DE PRUEBAS y la de TRAMITE Y JUZGAMIENTO, de conformidad con el Art. 11 de la Ley 1149 de 2007.	09/03/2022	
54001 31 05 004 <b>2018 00249</b>	Ordinario /	LUIS EDUARDO RUIZ CAPACHO	NABORS DRILLING INTERNACIONAL LTD. (BERMUDA)	Auto de Tramite Se señala el día 15 de junio de 2022 a partir de las 2:30 p.m., en la cual se llevará a cabo AUDIENCIA PUBLICA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO y DECRETO DE PRUEBAS, de conformidad con el Art. 11 de la Ley 1149 de 2007.	09/03/2022	
54001 31 05 004 <b>2018 00476</b>	Ordinario /	WILLIAM HORACIO RIVERA MEDINA	TEJAR SANTA TERESA S.A.S.	Auto de Tramite Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, el despacho ordena integrar al señor liquidador de TEJAR SANTA TERESA S.A.S, Dr. Fabio Román Guiza Pinzón, para garantizar la efectividad del proceso, conforme a lo previsto en el Art. 61 del C.G.P.  Por secretaria enviase la respectiva comunicación al correo <a href="mailto:juridicoinsolvenciaempresarial@gmail.com">juridicoinsolvenciaempresarial@gmail.com</a> , compartiendo el respectivo link del proceso.	09/03/2022	
54001 31 05 004 <b>2019 00095</b>	Ordinario /	RICHARD ALEXANDER HERNANDEZ BARRERA	ALMACEN Y RECTIFICADORA HERNANDEZ LABORATORIO TECNICO DIESEL S.A.S.	Auto reconoce personería Reconocer personería al Dr. JHION JAIRO VARGAS SALAZAR, identificado con la C.C. No. 88.194.598 de Cúcuta y T.P. No. 204.012 del C.S. de la J., como apoderado de los demandados ALMACEN Y RECTIFICADORA HERNANDEZ LABORATORIO TECNICO DIESEL S,A,S, JEG DUQUE ASESORES S.A.S, conforme al poder conferido. Se señala el día 27 de septiembre de 2022 a partir de las 9:15 a.m., en la cual se llevará a cabo AUDIENCIA PUBLICA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO y DECRETO DE PRUEBAS, TRAMITE y JUZGAMIENTO de conformidad con el Art. 11 de la Ley 1149 de 2007.	09/03/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 05 004 2021 00090	Ordinario ✓	WILSON MANTILLA ARDILA	TEJAR SANTA TERESA S.A.S.	Auto Interlocutorio Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, el despacho en aras de garantizar el acceso a la justicia y el debido proceso ordena integrar al señor liquidador de TEJAR SANTA TERESA S.A.S, Dr. Fabio Román Guiza Pinzón, para garantizar la efectividad del proceso y de la sentencia a futuro de conforme a lo previsto en el Art. 61 del C.G.P., aplicable por principio de integración normativa Art. 145 del C.P.T.S.S.  Por lo anterior se ordena notificar al liquidador de la empresa demandada TEJAR SANTA TERESA S.A.S, de la demanda al correo juridicoinsolvenciaempresarial@gmail.com, preceptuado en el artículo 8° Notificaciones Personales inciso 2° del Decreto 806 de 2020, y córrasele traslado dentro del término legal conforme a lo dispuesto en el artículo 74° C.P.T y SS.	09/03/2022	
54001 31 05 004 2021 00381	Ordinario ✓	ANDRÉS BELEN DURAN MONROY	BELLAVISTA COAL S.A.S.	Auto admite demanda Se admite demanda y se ordena notificar	09/03/2022	
54001 31 05 004 2021 00386	Ordinario ✓	DONAL CARDONA RODRIGUEZ	UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	Auto admite demanda Se admite la presente demanda y se ordena notificar	09/03/2022	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 10/03/2022 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

  
EDUARDO PARADA VERA  
SECRETARIO